



---

## Un Juez resuelve una compraventa ya que el vendedor hizo creer que el vehículo tenía ¡430.000 kilómetros menos!

Un Juzgado de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) ha declarado en una sentencia de 9 de noviembre de 2021 la resolución del contrato de compraventa suscrito en 2016, ya que la **manipulación de los kilómetros** del vehículo desembocó en la frustración de las legítimas expectativas de la entidad compradora.

Según se desprende del reciente fallo, la vendedora hizo creer a la compradora que el automóvil objeto de la compraventa tenía cerca de 430.000 kilómetros menos.

### Ponemos en contexto

En junio de 2016, las partes suscribieron un contrato de compraventa de un vehículo de la marca Mercedes Benz a cambio de 5.500 euros.

Entre las especificaciones de dicho automóvil se hallaba que el mismo contaba con **221.242 kilómetros**.

En cambio, según detalla la compradora en su escrito de demanda, la vendedora manipuló los datos del vehículo entregado, ya que el vehículo tenía en el año 2013 la cifra de **655.290 kilómetros**.



Interior de un vehículo Mercedes Benz. (Foto: Automexico)

Por lo anterior, la demand ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |